

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. *OE-2003-52*

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
AUTORIZAR EL DESEMBOLSO DE UN MILLÓN SEISCIENTOS
CINCUENTA MIL DÓLARES (\$1,650,000) DEL FONDO
PRESUPUESTARIO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE FOMENTO
INDUSTRIAL DE PUERTO RICO**

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el deber y decidido propósito de procurar el desarrollo integral del país sobre bases que permitan el progreso social y económico general, e impriman calidad de vida al conjunto de los ciudadanos.

POR CUANTO: Para instrumentar dicho propósito se aprobó la Orden Ejecutiva Núm. 41 de 25 de junio de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-41, que formalizó el Proyecto 2025 y creó una Comisión a los efectos de llevar a cabo los estudios necesarios para concretar una política pública de desarrollo futuro y avance a mediano y largo plazo.

POR CUANTO: Es necesario asignar fondos adicionales para viabilizar la continuidad efectiva de los trabajos ejercidos por la Comisión a cargo del Proyecto 2025, a fin de articular políticas públicas de consenso que promuevan el desarrollo futuro del país al margen de gobiernos y administraciones particulares.

POR CUANTO: La Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, crea el Fondo Presupuestario y establece la disponibilidad de estos recursos económicos a discreción de la Gobernadora, para

honrar el pago de la deuda y atender situaciones imprevistas en los servicios públicos.

POR TANTO: YO, FERDINAND MERCADO RAMOS, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Autorizo el desembolso de un millón seiscientos cincuenta mil dólares (\$1,650,000) del Fondo Presupuestario a favor de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico para ser utilizados en el Proyecto 2025.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 18 de julio de 2003.




FERDINAND MERCADO RAMOS
GOBERNADOR INTERINO

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy 18 de julio de 2003.


JANET CORTÉS VAZQUEZ
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA